



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351

REPUBLICA ARGENTINA

e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”**

Salta, 19 de Junio de 2014

469/14

Expte. N° 14.322/13

VISTO:

La Resolución N° 929-HCD-2013, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente” del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 930-FI-2013, se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que obran incorporadas en autos las constancias de la difusión de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 4° a 7° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias;

Que conforme surge del Acta de Cierre correspondiente, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo;

Que por Resolución N° 138-FI-2014 se aceptan las inscripciones al Concurso de ambos aspirantes;

Que mediante Resolución N° 233-FI-2014 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria;

Que el Jurado actuante hizo constar que uno de los postulantes no se presentó a las instancias evaluativas, por problemas de salud, y se expidió por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por el único aspirante presente y aconsejando su designación en el cargo objeto de la convocatoria;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto;

Que tuvo intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 126/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su VII Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de

[Handwritten signature]
[Handwritten number 11]

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
469/14

**"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Expte. N° 14.322/13

Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución N° 930-FI-2013, en virtud de la autorización otorgada por Resolución N° 929-HCD-2013.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA (D.N.I. N° 27.348.878) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "INGENIERIA SANITARIA Y DEL MEDIO AMBIENTE" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 19 de junio de 2014, y por el término de cinco (5) años, 1ra. Regularidad.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el H. Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° de la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente designación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Civil e interinamente ocupado por el Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA en la asignatura "Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente".

ARTICULO 5°.- Hacer saber al citado docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en Departamento Personal de la Facultad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Luis Daniel FRANCO, Ing. Ernesto Daniel CHOCOBAR SARAPURA, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.

LBF/dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa